

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

21 MAR 2022

**VISTOS:**

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre servicios traspasados a las Municipalidades;
- b) Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, en su partida 09, capítulo 17, programa 02, "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública" Subtítulo 33, ítem 03, Asignación "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública".
- c) El presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para la Dirección de Educación Municipal para el año 2022.
- d) Resolución Exenta N° 0236 del 15/03/2022 que aprueba convenio entre el Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol, para financiar proyecto de "Habilitación Infraestructura Aulas Conectadas" Escuela Diego Dublé Urrutia" RBD 5226 de la Comuna de Angol.
- e) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas de exención del trámite de Toma Razón;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

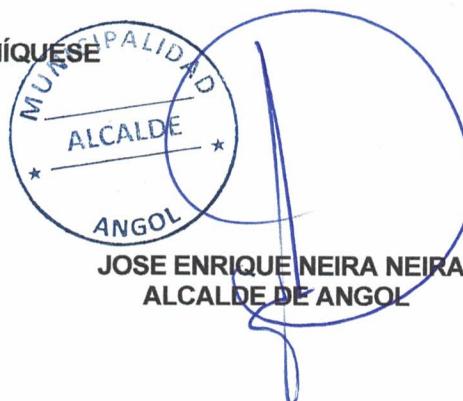
**DECRETO:**

- g) Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos para el financiamiento del proyecto de "Habilitación Infraestructura Aulas Conectadas" para el Establecimiento Educativo "Escuela Diego Dublé Urrutia" RBD 5226 de la Comuna de Angol, suscrito con fecha 28 de enero de 2022, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol por un monto de \$9.880.000.- (nueve millones ochocientos ochenta mil pesos).



JENN/MHA/JBN/BCI/JBL/dm

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DISTRIBUCIÓN:** Secretaría Municipal/Ministerio de Educación/ Secretaría DEM/Finanzas DEM